



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, cinco (05) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	05001 31 03 012 2023-00152 00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTÁ S.A.
DEMANDADOS	TIENDAS Y MENSAJES S.A.S, SANTIAGO LOZANO RESTREPO, LUIS HERNANDO RIVERA BERMUDEZ, DORA VICTORIA ZAPATA CORREA, PAULA CRISTINA RIVERA ZAPATA
DECISIÓN	TOMA NOTA REMANENTES

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 466 del C. G. del Proceso, se TOMA ATENTA NOTA DEL EMBARGO DE REMANENTES o bienes que se llegaren a desembargar a LUIS HERNANDO RIVERA BERMUDEZ, DORA VICTORIA ZAPATA CORREA y la sociedad TIENDAS Y MENSAJES S.A.S, conforme a lo solicitado por el JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN, mediante oficio N. 1590 del 21 de septiembre del 2023, para el proceso con radicado 05001 40 03 010 2023-01043 00, que allí instauró Inversiones Arturo Calle S.A.S., en contra de los mencionados anteriormente. Ofíciase en tal sentido a dicha dependencia judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TATIANA VILLADA OSORIO
JUEZ

M

Firmado Por:
Tatiana Villada Osorio

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a146a387f807c3a867fd88dbd81bd986e67376352060ab1d78b6f6432d429251**

Documento generado en 05/10/2023 10:13:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>